

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Bolado, de 45 áreas 26 centiáreas, en la que existe una nave industrial que tiene una superficie en su base de unos 1.400 metros cuadrados, estando orientadas al sur su entrada y fachadas principales. El todo, como una sola finca, linda: Norte, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima» y regato; sur, carretera y herederos de don Antonio García; este, don Jesús Sanpedro y don Eduardo Manuel Moratinos Molino, y oeste, «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 222 de Camargo, folio 130, finca 24.504, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 40.920.000 pesetas.

Dado en Santander, 11 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El/La Secretario.—47.617.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 528/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 528/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cornejo Muriana y doña Antonia Rodríguez Sevillano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3997000017052893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre el piso A, planta bloque 1 9, casa 3 1, al sitio de Malasmañanas, en Alcalá de Guadaíra, con una superficie de 68,5200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 577, libro 332, folio 49, finca 19.345, inscripción cuarta, a nombre de don Juan Sánchez Moreno y doña Rosario Carretero Iglesias.

Valorados dichos derechos, a efectos de subasta, en 6.665.625 pesetas.

Sevilla, 31 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—47.620.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/01, instado por la Procuradora doña María José Vázquez Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Rúa Pardenillas, vecino de Picaña, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 26 de noviembre y 27 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/2986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso quinto, puerta 13, tipo A, del zaguán de la plaza de España, 4, con distribución para habitar y tiene una superficie de 127,01 metros cuadrados construidos. Cuota 2,28 por 100. Forma parte del edificio sito en Picaña, plaza de España, 4 y 5. Inscripción: Tomo 2.408, libro 128 de Picaña, folio 142, finca número 6.251, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.951.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de julio de 2001.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—46.856.

#### UTRERA

##### Edicto

Doña María del Carmen López Álvarez, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Utrera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 119/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Isern Coto, contra don Miguel Arriaza Madueño y doña María Nieves Roldán González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4095000017011995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Suerte de tierra calma, parte conocida por Las Monjas, situada en La Dehesa del Horcajo, término de Los Palacios. Superficie: 1.025 metros cuadrados. Linda: Norte, don Joaquín Tirado Cid; sur, resto de finca matriz; este, don Pedro Domínguez Tortosa; oeste, hijela de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 288, tomo 1.431, finca número 20.382, página 33.

Utrera, 31 de julio de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—47.619.

#### VIGO

##### Edicto (ampliación)

Doña María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo (Pontevedra),

Hace saber: Que por medio del presente se amplía el contenido del edicto expedido el 14 de julio de 2001. Expediente suspensión de pagos número 228/00 y el contenido del Convenio General hecho público a medio del precitado edicto, con los Convenios Especiales, firmados por «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima». Con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, puesto que, los créditos que estas entidades mantienen con la suspenso gozan del carácter de «créditos preferentes y privilegiados».

Acuerdo suscrito con Tesorería General de la Seguridad Social: Crédito reconocido en lista definitiva: 1.321.527.652 pesetas, a pagar previo a la firma del acuerdo 200.000.000 de pesetas. Crédito sometido a quita, 1.121.527.652 pesetas; quita efectuada (60 por 100 s/1.121.527.652), 672.916.591 pesetas; crédito a pagar efectuada la quita, 448.611.061 pesetas. Forma de pago: En ocho años a contar desde la fecha del auto de aprobación del Convenio en 96 cuotas interés = 0. Acuerdo suscrito con la Hacienda Pública: Crédito sometido a quita (incluidos intereses de demora devengados y no liquidados), 91.588.813 pesetas; quita efectuada (21,736 por 100 s/91.588.813), 19.907.876 pesetas; importe a pagar efectuada la quita, 71.680.937 pesetas. Forma de pago: A la firma del acuerdo, aceptándose el mecanismo de pago por compensación.

En virtud de la normativa vigente y a los efectos oportunos se incluye por la suspenso en el Convenio

General publicado a medio de edicto expedido en fecha 14 de julio de 2001, la siguiente cláusula: Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social y Hacienda Pública. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos y forma y demás condiciones que expresamente se pactaron con al Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores, a los efectos previstos e el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido y firmo el presente edicto como ampliación al edicto expedido en fecha 14 de julio de 2001.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 2001.—La Secretaria.—46.777.

#### VILALBA

##### Cédula de notificación

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilalba (Lugo),

En el procedimiento hipotecario 67/00, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que se notifique la existencia de este procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/00, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, representado por el Procurador señor Palacios Vila, con domicilio en calle Nicolás Salmerón, número 41, Madrid, contra doña Ana Otero Paz y su esposo don José Antonio Campello Campello, con domicilio en Binveirio-Pigara, número 4, Lugo, don Abelardo Bellón López y doña Teresa Lamas Silva, ambos con domicilio en Ferrol, Cantón de Molins, número 8 y 9-10, izquierda, Ferrol, al objeto de lo dispuesto en la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria, a don Gabriel Calvo Alonso, como tenedor actual de las cambiales a que se refiere la inscripción 3.ª de hipoteca respecto a la finca número 7.002, y la inscripción 6.ª de hipoteca de la finca 6.544, con domicilio en Madrid, calle San Marcos, número 16, y con documento nacional de identidad número 1.323.028-E.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gabriel Calvo Alonso, con domicilio en Madrid, calle San Marcos, número 16, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación».

Vilalba, 3 de septiembre de 2001.—El/la Secretario.—47.613.

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Edicto

Doña Isabel Barambio Gil, Secretaria del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado 168/00, R. G. 314-D/00, al que ha sido acumulado el procedimiento 182/00, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, a instancia de don Eduardo Sobrino Vesperinas, contra Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que se ha acordado hacer saber a los posibles interesados que el pasado 29 de septiembre de 2000 la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), aprobó la «Asignación de dotaciones de 33 plazas de Catedrático de Universidad para promoción interna del profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid», contra lo cual se

ha interpuesto demanda por don Eduardo Sobrino Vesperinas, que ha sido admitida y que se tramita en este Juzgado, en ejecución de la cual se ha dictado Resolución de 2 de enero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 2001, si bien esta última Resolución no es objeto de recurso en el citado procedimiento judicial.

Y para que conste y surta los efectos acordados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de septiembre de 2001.—46.868.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente se expide en méritos D. PP. número 18/01/99, seguido por presunto delito de abandono de destino, a don Rubén Ramírez Fernández, de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y Candelaria, y con documento nacional de identidad número 52.818.943.

Se hace saber: Que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo de la Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificada, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal.

Madrid, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario relator.—46.949.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Por haber sido habido y puesto a disposición de este órgano judicial, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado ET (MR) don Iván Sánchez Sánchez, hijo de Jesús y Teresa, nacido el día 24 de julio de 1981, con documento nacional de identidad número 53.186.408, inculpado en las diligencias preparatorias número 41/10/00, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 10 de septiembre de 2001.—El Juez togado.—46.865.